

DILIGENCIA para hacer constar que a fecha de **17 de julio de 2020**, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 5 de diciembre de 2012 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la **Resolución/DGPAG de 13 de julio de 2020** por la que se procede a iniciar trámite de subsanación y mejora de las solicitudes de la convocatoria 2020 que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos del artículo 45,1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO GANADERO

(firmado electrónicamente)

Fdo. Antonio Cabello Torralbo



FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO TORRALBO	17/07/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	64oxu940IZKTQJYcYnPBBDnwRkgIz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	